



ORDENANZA N° 871/2004

Horsenkamp, 22 de Noviembre de 2004

Visto:

El Decreto AD-Referendum N° 26/2004

y considerando:

Que el mismo dispuso una Modificación Presupuestaria por mayores ingresos por Aportes de Recintos quebles; Coparticipación de Impuestos e Ingresos Muni.



ciudad.-

que necesita la notificación de la Honorable Junta de Fomento.-

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hsenkampi, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º) Apruebo el Decreto N° 26/2004 dictado por la Honorable Junta de Fomento.-

Art. 2º) Pasa a la Honorable Legislatura de la Provincia y una vez aprobado, dese a conocer, registrarse, publicarse y archivarse.-


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente